



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2022/MPA.

Acobamba, 07 de Marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022; la SOLICITUD S/N, de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por el señor Furcio Paitan Yalo, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por el señor Furcio Paitan Yalo, solicita la donación de un ataúd para poder dar cristiana sepultura de su abuelo el señor Simion Paitan Escobar, del sector del Centro Poblado de Huayanay, Distrito de Anta;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, el apoyo con un féretro mortuario, en favor del señor Furcio Paitan Yalo, identificada con DNI N° 45253468, con la finalidad de que pueda dar cristiana sepultura a su abuelo quien en vida fue el señor Simion Paitan Escobar, el mismo que es considerada una familia de bajos recursos económicos para solventar los gastos de sepelio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE